



RESOLUCIÓN N° 1185 De 2022

(03 MAY 2022)

“Por la cual se ordena un pago”

LA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
en ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con el decreto 0245 de 2016, Artículo 17 numeral 1, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Social de Cundinamarca, mediante Resolución No.00590 de fecha 14 de abril de 2021, adjudicó parcialmente el proceso de licitación Pública No. 01 de 2021, cuyo objeto lo constituye la adquisición de las pólizas de Seguros requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, de sus deudores y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, mediante la constitución de la póliza correspondiente al grupo No. 1 vida deudores, con la Aseguradora POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. identificada con Nit. 860.011.153-6, cuyas especificaciones se encuentran descritas y singularizadas en los términos que se detallan en los anexos de condiciones básicas obligatorias y complementarias de la póliza a adquirir.

Que la Corporación Social de Cundinamarca, identificada con Nit. 899.999.421-7 a través de su representante legal ha celebrado contrato de seguros No. 21-055 con la empresa Aseguradora POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. identificada con Nit. 860.011.153-6. Cuyo objeto es la adquisición de la póliza correspondiente al grupo No. 1 vida deudores, cuyas especificaciones se encuentran descritas y singularizadas en los términos que se detallan en los anexos de condiciones básicas obligatorias y complementarias de la póliza a adquirir.

Que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. identificada con Nit. 860.011.153-6 expidió la póliza de: Vida Deudores No. 3400004021, cuyas especificaciones se encuentran descritas y singularizadas en los términos que se detallan en los anexos de condiciones básicas obligatorias y complementarias de la póliza a adquirir, para la cual presenta la cuenta de cobro así:

Factura anexo 18 de fecha 11 de abril de 2022 y desprendible 175985209 de fecha 11 de abril de 2022, por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$59.683.986.00), correspondiente a cobro de prima del 01 de febrero al 01 de marzo de 2022.

Que el director de la Unidad de Cartera y Ahorros Doctor EDILBERTO SALAZAR GOMEZ, ha expedido certificación de fecha 27 de abril de 2022 que se transcribe: *“una vez revisados los registros del sistema Novasoft, específicamente el reporte 241 “Reporte de la Aseguradora” existe un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$59.683.986.00), de la renovación de la póliza vida deudores de 163 créditos nuevos y 5277 renovados de la póliza de vida grupo deudores y créditos paz y salvo 1025 renovados, correspondiente a la prima 01 de febrero al 01 de marzo de 2022.*

Que el supervisor del contrato Doctor FABIO EMILIO MIRANDA TORRES, certifica que el contratista presentó una remisión de cobro No. 169322 de fecha 19 de abril de 2022 para la factura anexo 18 de fecha 19 de abril de 2022 y desprendible 175985209 de fecha 11 de abril de 2022, la planilla donde consta que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL) cumplimiento para trámite de pago.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$59,683.986.00), a favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. identificada con Nit. 860.011.153-6, por concepto de póliza: Vida/Deudores No. 3400004021, de conformidad con la remisión de cobro No. 169822 de fecha 19 de abril de 2022 para la factura anexo 18 de fecha 11 de abril de 2022 y desprendible 175985209 de fecha 11 de abril de 2022 y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación anterior se hace con cargo al depósito constituido en la cuenta contable No. 290509 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS SEGUROS SOBRE PRÉSTAMOS.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

03 MAY 2022

ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General

Vo.Bo.: Fabio Emilio Miranda Torres
Subgerente de servicios Corporativos

Vo.Bo.: Ivonne Maritza Torres
Jefe Oficina Asesora de Contratación

Reviso: Pilar Anteliz
Contratista Oficina Asesora De Contratación

Elaboró: Heidy Gisselly Rocha Bonilla –secretaria ejecutiva



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
f /Corporación Social de Cundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co